



CPCC Gerardo E. Medina Quispe
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA
RED DE SALUD PUNO
MAY 11 11:40

JAG. Walter Mendoza Arco
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
CIP: 77877

Resolución Directoral

Puno, 17 de Febrero del 2022

Visto el MEMORANDUM N° 116-2022-D-RED-DE-SALUD-PUNO de fecha 11 de enero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público;

Que, a través de la Resolución Directoral N°002-2007/EF/77.15, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como de los Gobiernos Locales;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la Dirección General de endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, designa responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, estableciéndose un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2022-SA-D-UE-405/RED SALUD PUNO de fecha 24 de enero del 2022, se asigna las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno a partir del 12 de enero del 2022, entre otras facultades, la de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28339; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; R.M. N° 405-2005/MINSA, reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; Que, de conformidad con la Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP del Gobierno Regional Puno, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Puno, Dirección Regional de Salud de Puno;





Nº 056-22-SA-D-UE405/RED-SALUD-PUNO

Ing. Walter Mendoza Anco
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CIP. 77877

Resolución Directora



CPCC. Cesario E. Medina Quispe
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA
RED DE SALUD PUNO
MST. Nº 1140

Puno, 17 de Febrero del 2022

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Unidad de Economía, con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Administración y el visto bueno de Asesoría Legal,

SE RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR la relación de los **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE** DEL **MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**, de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno, según el cuadro siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDIC.
MENDOZA ANCO Diomedes Walter	Jefe de la Oficina de Administración	Titular
RIOS ROSSELLO Pamela Vanessa	Jefe del Área de Tesorería	Titular
ARUHUANCA CHIPANA Susana Gabriela	Asistente Administrativo	Suplente
MAMANI BARRAZA Ceferina	Asistente Social	Suplente

ART. 2º. NOTIFICAR, la presente resolución a los responsables Titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Puno.

ART. 3º. PUBLICAR, la presente resolución en el portal web institucional de la Red de Salud Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801